



Jueves 9 de noviembre de 2023

**ANEXO II****DOCUMENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, y domicilio en la localidad de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa de transportes \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, solicitante de las ayudas para la modernización de empresas de transporte de viajeros y mercancías, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ante la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura,

**DECLARA**

- 1º) La empresa de transportes referenciada ostenta la condición de PYME (punto 1.D. del apartado noveno).
- 2º) No concurre en la empresa de transportes referenciada ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones y, en particular, que concurre en ella la de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según el Reglamento 651/2014, de 17 de junio de 2014, así como la declaración de no concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (punto 1.F del apartado noveno).
- 3º) La empresa de transportes referenciada no ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para los mismos costes subvencionables que los solicitados en el contexto del presente Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional (punto 1.G del apartado noveno), teniendo conocimiento del régimen de incompatibilidades de dicho Programa con el Programa Kit Digital regulado por la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre.

Respecto de las ayudas sujetas al Reglamento de mínimos que se han solicitado o recibido en los últimos tres años:

- La empresa de transportes referenciada\*\*\* no ha superado la cantidad de 200.000 euros en los últimos tres ejercicios fiscales (o de 100.000 euros en el caso de empre-





Jueves 9 de noviembre de 2023



- 4º) El compromiso de conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias (punto 1.H del apartado noveno).
- 5º) La aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación, y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (punto 1.I del apartado noveno), la cual se verificará en los términos del modelo contenido en el ANEXO VII de la Resolución de convocatoria.
- 6º) El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (punto 1.J del apartado noveno).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Firma del solicitante o representante legal

(Nombre completo, rúbrica y sello de la empresa)